

BUIN, 31 AGO 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 1983 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 19 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado "Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2021".

2.- El Memorándum N° 120 de fecha 17 de agosto de 2021, mediante el cual el Administrador Municipal informa a la Secretaría Comunal de Planificación, que a contar del 01 de septiembre de 2021, el programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y de sus Vecinas y Vecinos** será ejecutado y supervisado por la Unidad Municipal suscrita, por lo que se remite el nuevo programa para asignar presupuesto y creación de centro de costo.

3.- El Memorándum N° 635, de fecha 24 de agosto de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y de sus Vecinas y Vecinos 2021**, el cual cuenta con presupuesto asignado, pero debe ser modificada la dependencia del programa desde la Alcaldía a la Administración Municipal.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** la Modificación del Programa **Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinas y Vecinos 2021**, el cual, a partir del 01 de septiembre de 2021, estará a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo responder a las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el presente programa contribuya a los procesos de desarrollo local en la Comuna durante el periodo 2021 desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas efectivas en la Comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.006	\$42.762.000.-	22.04.01

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL: GMG. VZS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos\_Modificación.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

**DIRECCIÓN** : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
**PROGRAMA** : GESTIÓN PARA EL DEL DESRROLLO TERRITORIAL Y EL DE  
**SUS VECINAS Y VECINOS 2021**  
**COORDINADOR (A)** : JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO  
**PERSONAL DE APOYO** : PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS,  
**PERSONAL DE APOYO Y OTROS**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

El desarrollo comunal es fundamental para el municipio, por lo que se generan acciones tendientes al crecimiento local, el fortalecimiento vecinal y de mejoras de los espacios públicos. Debiendo ser un aporte a los requerimientos básicos y de desarrollo en la comuna, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contar con una comunidad que avanza y se desarrolla en condiciones óptimas considerando la contingencia de las necesidades que surgen a diario, es por esto que se genera el presente programa, el cual garantiza una respuesta ajustada a las necesidades reales de los vecinos de la comuna, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios municipales a la comunidad. Realizando labores en beneficio de los habitantes en terreno y canalizados a través de solicitudes,

### II. OBJETIVO GENERAL:

Responder a las demandas que emanan de la comunidad y enfocarlas para que el presente programa contribuya a los procesos de desarrollo local en la comuna de Buin durante el periodo 2021 desde la perspectiva de la participación de la comunidad, además de generar respuestas

efectivas en la comuna de Buin, mediante un trabajo en conjunto para dar respuestas inmediatas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio.

### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar equipos de trabajos destinados al trabajo territorial distribuidos en la comuna, los cuales aportarán a la subsanación de la contingencia local.
- Formar equipos multidisciplinarios que aportaran a la comunidad en temas relevantes en que se desarrollaran durante el año 2021.
- Identificar y priorizar las diversas urgencia territorialmente generadas a través de la realización de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin, además de canalizar sus demandas a través de las organizaciones territoriales y a tener una disposición proactiva que favorezca la resolución de estas.
- Acercar los Servicios Municipales a la comunidad.
- Brindar apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
- Apoyar en la coordinación e implementación de actividades municipales.

*\* Las actividades en el territorio estarán bajo las normas instruidas por las Autoridad Nacional y Sanitaria, en materias de desarrollo, aforos, distanciamiento físico y de prevención, pudiendo disminuir las actividades o estas ser postergadas, dependiendo de las fases del Plan Paso a Paso y lo instruido por la autoridad sanitaria. Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán y coordinarán solicitudes emanadas de las vecinas y vecinos, a fin de satisfacer las necesidades territoriales y de recuperación de espacios públicos. Siendo además apoyo en materias de difusión de medias e información relevante en la pandemia del COVID-19, campañas de testeos, apoyando la implementación de los puntos, la generación de espacios de espera de acceso a servicios, y cualquier otra que vaya en la prevención, autocuidado y desarrollo de la comuna.*

### BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios de este programa son los vecinos y vecinas de la comuna, quienes de manera formal ingresen las solicitudes a la Municipalidad de Buin, beneficiando a la Comunidad. Y los habitantes de los sectores en donde se acerquen los servicios, programas, actividades y beneficios municipales.

### IV. ACTIVIDADES:

- Operativos en terreno en donde se acerquen los principales servicios, beneficios, programas y actividades municipales. Estos están sujetos a las normas e instrucciones de la Autoridad Sanitaria en materias de la Pandemia del COVID-19.
- Apoyo en la recuperación y mantención de espacios públicos.
- Actividades recreativas y/o informativas en el territorio, localidad, sectores y en cualquier lugar de la comuna, siempre y cuando se cumpla con lo normado por la autoridad sanitaria y se permita la realización de estas.
- Responder a solicitudes de vecinos, vecinas, usuarios y/o organizaciones sociales.
- Brindar apoyo en la ejecución de actividades en la comuna en conjunto a unidades municipales y/o otros programas de carácter social.

V. CARTA GANTT

Actividades / tareas	SEP	OCT	NOV	DIC
Programación	X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X

VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Realizar operativos en terreno en diversos sectores de la comuna.
- Responder a las necesidades de los vecinos y vecinas en el territorio.

N° de actividades territoriales x100

N° de respuestas a las solicitudes de los vecinos

De igual forma, estas metas pueden ser modificadas, se pueden agregar otras metas o eliminar aquellas que no sean relevantes para el municipio, de acuerdo a su propio marco de políticas y estrategias municipales.

VII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y Firma:
	
Fecha	20/08/21.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO  
COORDINADOR DE PROGRAMA

